

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO ACADEMICO**

### **RESOLUCION No. 032**

14 de abril de 2016

"Por la cual se concede un Grado Póstumo"

## EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que la señorita **LIBY MAGALY MORENO CASARAN,** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.017.170.594 estudiante del Programa Académico Bacteriología y Laboratorio Clínico de la Facultad de Salud, falleció el día 18 de marzo de 2016;
- 2. Que al momento de su fallecimiento la señorita **LIBY MAGALY MORENO CASARAN** había cursado mas del 92.30% de los créditos contempladas en la Resolución No.046 del 19 de febrero de 2004, emanada del Consejo Académico, requeridos en el Programa para optar al título de Bacterióloga y Laboratorista Clínico, habiendo así cumplido con las obligaciones académicas exigidas por la normatividad interna para un grado póstumo;
- 3. Que el Consejo de la Facultad de Salud ha recomendado al Consejo Académico, el otorgamiento del Grado Póstumo para la señorita **LIBY MAGALY MORENO CASARAN** por cumplir con todos los requisitos establecidos por la Universidad,

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otorgar Grado Póstumo de Bacterióloga y Laboratorista Clínico a la señorita LIBY MAGALY MORENO CASARAN, y hacer entrega del diploma respectivo a sus familiares en ceremonia de grado privada que se realizará en la Decanatura de la Facultad de Salud, en la fecha y hora que la Facultad señale.

# **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 14 días del mes de abril de 2016.

El Presidente,

**EDGAR VARELA BARRIOS** 

Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General